

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, /6 de agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 8 >6 /2017

VISTO:

La Actuación CM Nº 18257/2017, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 19, Dra. Andrea Danas solicita autorización para que el agente Alan Douglas Lyall se retire los días lunes a las 13.30 hs., a partir del 4 de septiembre y hasta el 2 de diciembre de 2017.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente asistirá a las clases de "Procedimiento Administrativo. Parte General", en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Andrea Danas.

Que el agente Douglas Lyall compensará la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar al agente Alan Douglas Lyall, Legajo Nº 6277, a retirarse los días lunes a las 13.30 hs., a partir del 4 de septiembre y hasta el 2 de diciembre de 2017, para asistir a las clases de "Procedimiento Administrativo. Parte General", en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 8 >6 /2017

Dra. MARCL

Presi.\(\)
Consejo de la Mus

Poder Judicial de la Ciudad de ducito